



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1987

Expte. N° 1.774/73

VISTO:

La resolución N° 428/73 del 26 de Julio de 1973 del Sr. Inter-
ventor de la Universidad relacionada con el llamado a concurso cerrado de
antecedentes, conforme a las normas previstas en la reglamentación aproba-
da por resolución N° 357/73 para cubrir cargos no docentes; teniendo en /
cuenta que la Junta Examinadora que entendió en el mismo en su dictamen de
Fs. 10/11, aconseja declarar desierto el mencionado concurso para ocupar /
el cargo de Director de Presupuesto, Clase A - Categoría III, por no haber
alcanzado el único postulante inscripto el puntaje mínimo determinado por
la respectiva reglamentación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto las tramitaciones obrantes en este expedien-
te por haber perdido actualidad, en consecuencia por Mesa General de Entra-
das, Salidas y Archivo archivensen estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dése el trámite dispuesto precedentemente.




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 381 - 87